

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 929.

Para *la mina* de *hierro* nombrada

"Covarrubias n.º 30."

Del término de *Bastan*

Interesado

Vecindad

D. *Sociedad Altamira*

Bilbao

Representante

Vecindad

D. *Manuel Martínez*

Pamplona

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1900

M. J. O.

929

Mmanuel Martinez vecino de esta Ciu-
dad como apoderado de la Sociedad anoni-
ma de Minas de Alartaruna domiciliada en Bilbao
las nueve una recta minutos
de la mañana de Mayo de mil
novecientos

à U. S. digo: Que en termino del valle de
Bartan y parage llamado Anartegui
presente por los cuatro rumbos con te-
renos comunales y particulares, deses ad-
quirir diez y seis pertenencias para la mina

de hierro titulada Navarra n.º 20, verifica
la designacion de este registro en la forma
siguiente.

Se tomara como punto de parti-
da la estaca n.º 4 de la mina San José y
desde dicho punto se mediran 100 m.
al Oeste y se colocara la 1.ª estaca,
de 1.ª à 2.ª - 500 m. Norte,
de 2.ª à 3.ª - 800 m. Este,
de 3.ª à 4.ª - 500 m. Sur,
de 4.ª à 5.ª - 100 m. Oeste,
de 5.ª à 6.ª - 400 m. Norte,
de 6.ª à 7.ª - 600 m. Oeste,
de 7.ª à P. - 400 m. Sur. que
dando asi cerrado el perimetro de las
diez y seis pertenencias que se

solicitan.

Por lo tanto.

Suplico à U. S. que habien-
do por presentado esta solicitud de
Registro con la cantidad de noventa
y una peretas que me propon-
go consignar dentro del plazo le-
gal, se sirva dar al expediente
la tramitacion de ley y reglamento
afin de que en su dia se me expi-
da el correspondiente titulo de pro-
piedad.

Dios guarde à U. S. m.
a. Pamplona dos de Mayo de mil
novecientos.

Mmanuel Martinez

M. G. S. Gobernador civil de esta Provincia

Di-

Dr. Alcaide de V. Barton

~~Moay 400~~
8 Junio 900

Permiso a' V. adjunto edic-
to de la misma titulada "Vea-
varra n.º 30" esta en re termino
municipal, para que se exponga
al publico conocimiento de los
ciudadanos ver hanse cumplido de
este plano que se devuelve de
legencia al mismo.

Dios

A

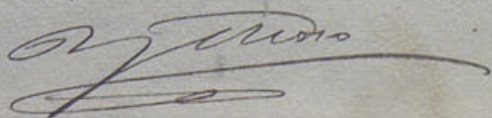
DON Tenaro Perez Moso Gobernador civil de
la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. ^{Mamel Martinez vecino de Pamplona como}
^{ap^{te} de la sociedad Alkartasuna domiciliada}
vecino de ~~Wolkas~~ se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las nueve
y cuarenta minutos de la mañ^a una solicitud de registro de
diez y seis pertenencias de la mina nombrada Navarra N.º 80 de mine-
ral hierro sita en el paraje llamado Ansastegui que linda
por los cuatro rumbos con terrenos comunes y particulares

término jurisdiccional de Valle Bortan distrito municipal de 22
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la citada
N.º 1.ª de la mina San José y desde él se medirán 100 mts. al O. y se
colocará la 1.ª estaca de N.º á 2.ª 900 mts. E. de 2.ª á 3.ª 800 mts.
E. de 3.ª á 4.ª 900 S. 4.ª á 5.ª 100 O. de 5.ª á 6.ª 400 N. N.º de
6.ª á 7.ª 600 mts. O. 7.ª á 8.ª 400 mts. S. quedando así cerrado el
perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona dos de Mayo de mil novecientos.



3

Don Lino Plaza, Alcalde
de Constitucional del Valle de Bataan

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permanecido ex-
puesto al público durante sesen-
ta días en los sitios de costumbre
terminada once de Agosto
de mil novecientos.



Lino Plaza

18 Agosto 1900
A un expediente

No
Habiendo
/

24

DON *Senaro Perez Moro*, Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez, vecino delampo como apd. de la Sociedad Martarena*
demoliada vecino de *en Belbas* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *á las nueve*
y *cuarenta* minutos de la *manana* una solicitud de *registro* de
diez y seis pertenencias de la mina nombrada *Navarra n.º 80* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Ansastegui* que linda
al *es cuarenta* rumbos con terrenos del *comun y par*
ticulares

término jurisdiccional de *Valle Marten* distrito municipal de *id*
id terreno perteneciente *id*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de par*
tida la citaca n.º 4 de la mina San José, y des
de dicho punto se medirán 100 m. al N. y se
colocará la 1.ª citaca de 1.ª a 2.ª 500 m. N. de
2.ª a 3.ª 200 m. E.; de 3.ª a 4.ª 500 S.; 4.ª a 5.ª 100 m. O. 5.ª
a 6.ª 400 m. N.; de 6.ª a 7.ª 600 m. O.; 7.ª a 8.ª 400 S.; que
dando así cerrado el perímetro de las diez y seis
pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *dos* de Mayo de mil *novecentos*

Manuel Martinez

Diligencia / El presente edicto ha estado expuesto al
publico los sesenta dias que marca la Ley.

Pamplona 12 de Julio de 1900

El Secretario

Decreto / Transcurrido el tiempo de publicidad remitase
a la demarcacion si ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

M. Y. S.

Presentada á las
seis de la tarde del
día de hoy.

Pamplona primero de
Agosto de mil nove-
cientos.

F. Luis

Manuel Martinez, vecino de esta capital,
como apoderado de la "Sociedad Elhartasma",
domiciliada en Bilbao, á V. S. dice: Que con fe-
cha dos de Mayo último, se solicitó el registro
de diez y seis pertenencias de mineral hierro
para la mina nombrada "Navarra n.º 80",
sitá en el valle Bortan.

Y, no conviniendo á la Sociedad,
continuar la tramitación del expediente,
tengase éste por renunciado; y sirvase V.
S. dar las órdenes á Hacienda para que le
sea devuelta la cantidad de noventa y
una pesetas, importe del depósito.

Dios guarde á V. S. m.ª a.ª.
Pamplona uno de Agosto de mil no-
vecientos.

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Di-
5

Ligencia y Examinado este expediente y encontrándolo ajustado a las prescripciones legales, el Secretario que suscribe no encuentra inconveniente en que se acepte la renuncia, y se devuelva la Carta de pago a la Delegación de Hacienda cuando las atenciones presentes de este Gobierno no lo permitan.

Pamplona a dos de Agosto de mil novecientos

El Secretario.

M. Manuel Arce

Minas
Regdo. Formento
Nº 2

Señore F. S. por las ordenes
oportunas para que le sea devuelto
a D. Manuel Martner, la cantidad
de noventa y una pesetas, a que as-
ciende la adjunta carta de pago,
que en 3 de Mayo último hizo en
esa Admon. de Hacienda para
depósito del registro de diez y seis
percenencias, nombrado "Navarra
nº 80", acusándome recibo.

Dios etc. fecho Pamplona 7
de Agosto de 1.900.

Pr. Admor. de Hacienda

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO

717

22 Agosto 90
a un expediente

so
Me lino

Con la comunicación de V. S. fecha
7 de Agosto se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 18 de entra
da y 359 de registro del depósito de
21 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 3 de Mayo
por D. Manuel Martínez
para gastos de demarcación
de la mina de hierro de 16
pertenencias titulada Navarra n.º 80
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 2.º de Agosto de
1900.

Juan Comanera.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

7

ligencia)

Presentada en este Gobierno civil y Legacion
de Fomento a las nueve cuarenta minutos de la
mañana de hoy.

Sampsona dos de Mayo de mil novecientos

El Secretario Acad-



[Signature]

Providencia)

Queda admitida esta solicitud de registro sal-
vo mejor derecho con caracter provisional hasta
la presentacion de la carta de pago, anotese en
el Libro correspondiente, publíquese en el Bolet-
in Oficial de la provincia, remítase edictos al
Alcalde del valle de Baza para colocarse otro en la
tablilla de anuncios de este Gobierno, para que
unos y otros esten expuestos al publico por espacio
de sesenta dias, segun previene la Instruccion del
ramo.

Sampsona dos de Mayo de mil novecientos.

El Gobernador



[Signature]

Dir 8

ligencia /

En este día presenta carta de pago de noventa
y una pesetas.

Sanplonca tres de Mayo de mil novecientos.



El Secretario accide

[Handwritten signature]